VITARIS

NUMERAL 8. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
SUB NUMERAL 2 REQUISITOS LEGALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

Luis Enrique Núñez Conde, manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente Solicitud de Cotización Electrónica para Adjudicación Directa, a nombre y representación de: **Solución Integral de Infusión y Nutrición, S.A. de C.V.**

No. de Solicitud de Cotización Electrónica para Adjudicación Directa: SC-2026-00035618

Registro Federal de Contribuyentes: SII240812ND6

Domicilio.

Calle y número:	Tacuba 17		
Colonia:	Merced Gómez	**Delegación o Municipio**:	Álvaro Obregón
Código postal:	01600	**Entidad federativa**:	Ciudad de México
Teléfonos	55 3487 2969		
Correo electrónico:	licitaciones@vitaris.mx ; infynut@gmail.com		

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 149,346 **Fecha**: 09/08/2024
Duración: Indefinida
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
José Ángel Villalobos Magaña, Notaria Pública No. 9 de la Ciudad de México.

Relación de socios o asociados

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Palafox	Arellano	José de Jesús
Núñez	Conde	Luis Enrique

Descripción del objeto social:

1. Brindar atención medica calificada, preventiva, curativa, y de rehabilitación, tanto de forma ambulatoria, como la que requiera hospitalización a la población en general y demás servicios conexos para atender a las personas que necesiten, cualquier tratamiento clínico o medico general.

VITARIS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SC-2026-00035618
S18/AD/068/2026 "BC: INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN C/
EQUIPO COMODATO PT. 2 2026 3VTA

2. La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, comercialización, instalación, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de equipos médicos, así como sus refacciones, consumibles y accesorios en general.
3. Realizar todas las actividades descritas en el inciso anterior, con materias primas, productos terminados o semiterminados, refacciones e implementos.
4. Realizar todo tipo de actividades necesarias para la atención de pacientes que no requieren hospitalización.
5. Proporcionar servicios de enfermería a domicilio.
6. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, enseñanza y capacitación en todas las ramas de la ciencia, arte, oficio, industria e ingeniería.
7. La prestación de servicios de desarrollo, evaluación, planeación, revisión, mantenimiento, servicio, reparación, limpieza, implementación, optimización e instalación, de todo tipo de sistemas, estructuras, procesos, instrumentos, aparatos, maquinaria, herramientas e implementos de cualquier área de la ciencia, arte, oficio, industria e ingeniería.
8. Establecer cualquier tipo de industria, planta, bodega, distribuidora, local, tienda y negociación para la realización de los objetivos antes descritos.
9. La compra, venta, adquisición por cualquier título, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, afectación en fideicomiso, instalación, operación y disposición absoluta, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales sobre los mismos, convenientes, útiles o necesarios para la realización de los fines sociales antes mencionados.
10. Ejercer el comercio como comisionista, representante o mediador mercantil, teniendo la representación de personas físicas o morales tanto nacionales como extranjeras.
11. Otorgar toda clase de representaciones, poderes, comisiones y autorizaciones a personas físicas o morales, tanto nacionales como extranjeras, dentro y fuera de la República Mexicana; así coma contratar o girar en el ramo de las comisiones, mediaciones, agencias, filiaciones, sucursales, franquicias y negociaciones de toda especie, con personas nacionales o extranjeras dentro del país o fuera de él.
12. Celebrar cualquier tipo de contratos, convenios y actos jurídicos para adquirir, enajenar y comercializar con todo tipo de bienes o servicios, con personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, la Federación, los Gobiernos de los Estados, El Gobierno del Distrito Federal, Municipios, Organismos Descentralizados, desconcentrados y paraestatales; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole.
13. Participar en el capital o patrimonio de Sociedades de cualquier índole; así como enajenar y disponer del dominio absoluto de las acciones o participaciones que hayan adquirido; formar grupos empresariales, alianzas estratégicas y participar en empresas industriales, comerciales, de servicios, mexicanas o extranjeras, mediante aportación de numerarios, intercambio tecnológico e industrial.
14. La investigación, invención, diseño, programación y desarrollo en cualquier rama de la ciencia e industria.
15. Desarrollar, adquirir, arrendar, licenciar, vender, exportar, importar y explotar patentes, invenciones, modelos industriales, modelos de utilidad, avisos comerciales, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y en general todas las figuras protegidas por la legislación de propiedad industrial y derechos de autor nacional o internacional; y obtener y dar en concesión a terceros licencias de explotación de dichos derechos y en general realizar todo tipo de actos jurídicos sobre los mismos.

16. La gestión y obtención de cualquier tipo de tramites, permisos, autorizaciones, concesiones y actos administrativos que sean necesarios para efectuar en el país o en el extranjero ante cualquier tipo de autoridades ya sean de carácter federal, estatal o municipal.
17. Invertir en la adquisición de acciones, títulos de crédito, valores o cualquier tipo de bienes y bursátiles o extrabursátiles.
18. Constituir y retirar depósitos, manejar cuentas bancarias, celebrar todo género de operaciones de préstamos, descuento y crédito como acreedora o como deudora; la solicitud, contratación y otorgamiento de créditos útiles o necesarios y la celebración de todas las operaciones de crédito activas y pasivas, así como el otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas y demás garantías.
19. Emitir, librar, girar, enajenar, transmitir, aceptar, avalar, endosar y protestar todo tipo de títulos de créditos.
20. Contratar al personal directivo, técnico, administrativo, profesional, de investigación o de la rama o características que fueren necesarias para la realización del objeto social.
21. Para el logro del objeto anterior, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de convenios, contratos y actos jurídicos de cualquier naturaleza. La sociedad podrá hacer y practicar todos los actos de comercio e industria a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la ley una sociedad mexicana.

Por lo que enunciativa mas no limitativamente la sociedad podrá:

I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.
II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.
III. Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística.
IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.
V.- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.
VI.- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cedulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad.
VII.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.
VIII.- Adquirir partes sociales.
IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.
X.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales.
XL- Contratar al personal necesario.
XII.- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros
La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.

Reformas al acta constitutiva: Ninguna

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

VITARIS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SC-2026-00035618
S18/AD/068/2026 "BC: INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN C/
EQUIPO COMODATO PT. 2 2026 3VTA

Fecha: 22/08/2024	Número: 202400261395	Folio: N-2024075292

Nombre del apoderado o representante:
Nombre: Luis Enrique Núñez Conde

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: 149,346 **Fecha:** 09/08/2024

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:
José Ángel Villalobos Magaña, Notaria Pública No. 9 de la Ciudad de México

Así mismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2026.
Protesto lo necesario.



Luis Enrique Núñez Conde
Representante Legal